



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 682-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 17 de noviembre de 2023, del Área de Recursos de la Oficina de Administración; el Provéído N° 4296-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 523-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 272-2022-AGN/JEF, de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2023; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, el artículo 32 “Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, a través del Informe N° 682-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de noviembre de 2023, por el importe de S/ 59,693.67 (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 67/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Provéído N° 4296-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el expediente administrativo y considera viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de noviembre de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 523-2023-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de noviembre de 2023;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, correspondiente al mes de noviembre 2023, por el importe de S/ 59,693.67 (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 67/100 soles).

Artículo 2.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Noviembre 2023

5.000001	Planeamiento y presupuesto	5,552.33
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000003	Gestión administrativa	7,160.00
5.000003	Gestión administrativa	1,370.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,370.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,740.00
5.001351	Restauración de documentos	5,480.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	4,360.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,370.00
5.001358	Organización, descripción y servicios archivísticos	4,090.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	13,967.67
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	8,123.67
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>1,370.00</u>
		59,693.67

TIPO DE TRANSACCIÓN**GENÉRICA****SUB GENÉRICA NIVEL 1****SUB GENÉRICA NIVEL 2****ESPECÍFICA NIVEL 1****ESPECÍFICA NIVEL 2****2. Gastos presupuestarios****1. Personal y obligaciones sociales****1. Retribuciones y complementos en efectivo****1. Personal administrativo****2. Otras retribuciones y complementos****1. Asignación a fondos para personal**

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: LJZCLSC

